

ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

La alcaldía Municipal de Silvania Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, determina:

OBJETO

La alcaldía Municipal de Silvania está interesada en contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS A LOS SISTEMAS SÉPTICOS DE SEDES EDUCATIVAS Y REDES HIDRÁULICAS DE VIVIENDAS, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: **SUMINISTRO**
MODALIDAD DE CONTRATACION: **SUBASTA INVERSA**
PRESUPUESTO OFICIAL: **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE M/CTE (\$490.401.927) MC/TE INCLUIDO IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES Y RETENCIONES** valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos).

1. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el pliego de condiciones.

PERSONAS JURIDICAS:

Según el código civil en su artículo 633 del Código Civil. “<Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer registros civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies. “corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter.”

Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlazamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

Sociedades por Acciones -S.A.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.
Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 Código de Comercio

Formación del Capital:

1. **Autorizado:** Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad
2. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (*máximo 1 año*) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado.
3. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (*Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2*).

Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-

Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario.

Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo.

Su capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (*por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias*)

Formación del Capital:

Autorizado: Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad.
Suscrito: La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (*máximo en 2 años*), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita.
Pagado: La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad.

Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, **más allá** del monto de sus aportes.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad de Responsabilidad Limitada –LTDA-

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública.

Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25.

Formación del Capital:

1. El capital se divide en cuotas o partes de igual valor.
2. El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse.
3. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria.
4. En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario.
5. La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero.

Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (*Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional*), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 Código de Comercio.).

Nota: La excepción en la responsabilidad en las “Ltda” es la solidaridad respecto de las obligaciones **laborales** y **fiscales** a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio.

Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones)

Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario.

Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo.

Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo.

Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios.

1. Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte.
2. Comanditarios hacen los aportes.

La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de “& Cía.”, y seguida siempre con las abreviaturas “S. en C.” para las simples y si es por acciones “S. C. A.”

Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen **solidaria e ilimitadamente** su responsabilidad por las operaciones sociales (*No tienen que hacer aportes*)

Los socios Comanditarios **limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes** (Artículo 323 C.Co.)

Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas.

Revisor Fiscal: Es Voluntario en las **Comanditas Simples**, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo.

En las **Comanditas por Acciones**, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

Sociedad Colectiva:

Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública

Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo.

1. El capital se paga todo al momento de constituirse.
2. El capital social se divide en **partes de interés social**.

La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: Pachanga “& Cia.”, “y hermanos”, “e hijos”

La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º.

Se disuelve:

Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios.

La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero.

Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si los demás asociados no aceptan al adquirente.

Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero.

Responden los socios:

1. Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 código de Comercio En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (*No Confundir*)

En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable.

Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (Artículo 301 Código Comercio)

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: “<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.”

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

LOS SIGUIENTES SERAN LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento que demuestre la capacidad jurídica (Cédula de ciudadanía y/o Certificado de Existencia y Representación Legal)
- Fotocopia de la matricula profesional de quien avala la propuesta.
- Fotocopia del Registro Único Tributario.
- Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.
- Documento Consorcial.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado de Antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
- Certificado y/o consulta de pago en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- Declaración de Actividades Legales.
- Compromiso de Transparencia.
- Hoja de Vida en formato único de la función pública.

Actividades Específicas Alcance

CLASIFICACIÓN UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	NOMBRE
----------	-------	---------	----------	--------

47	10	15	47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
24	11	18	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
40	14	16	40141600	Válvulas
40	14	20	40142000	Mangueras
40	17	17	40171700	Adaptadores de tubos
40	17	15	40171500	Tubos y tuberías comerciales
40	17	28	40172800	Codos de tubos
40	17	46	40174600	T para tubos
40	17	49	40174900	Uniones para tubos
40	17	36	40173600	Acoplamientos reductores para tubos
31	20	16	31201600	Otros adhesivos y selladores
31	20	15	31201500	Cinta adhesiva
40	17	16	40171600	Tubos y tuberías industriales
40	18	31	40183100	Accesorios de tubos

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

2. COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo comercial para desarrollar el servicio.

La actividad económica en el país está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de

carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

- 9. Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10. Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

A continuación, se muestra el PIB Departamental según las grandes ramas de actividad económica a precios constantes del DANE - CUENTAS DEPARTAMENTALES

1. Producto Interno Bruto por Departamento

1.1 Resultados a precios corrientes

Para 2025pr, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}

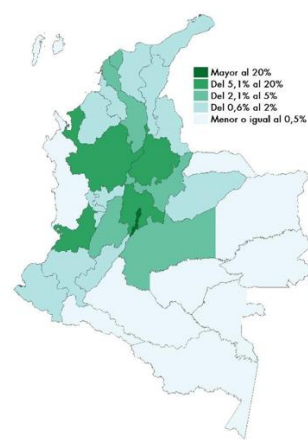
Departamento	2025 ^{pr}	Departamento	2025 ^{pr}
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
^{pr}preliminar

1.2 Participación a precios corrientes

Para 2025pr, Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional. Al sumar las tres economías con mayor participación que les siguen (Santander, Cundinamarca y Atlántico), estas seis economías representan en conjunto el 67,3 % del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2025^{pr}



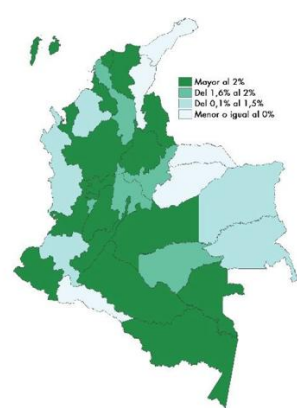
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

1.3 Tasas de crecimiento en volumen¹

El PIB nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025pr con respecto al 2024p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 12 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Bogotá D.C. 3,5%, Risaralda 3,2%, Antioquia 3,0% y Tolima 3,0%.

Por su parte, entre los 21 departamentos restantes que registraron un crecimiento inferior al nacional, se encuentran: Meta 2,5%, Santander 2,4%, Bolivar 2,0%, Cundinamarca 2,0% y Chocó 1,5%. Los departamentos que presentaron variaciones negativas fueron Casanare -2,2%, Arauca -1,9%, La Guajira -1,6%, Putumayo -1,3% y Cesar -1,1%.

Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen¹
2025^{pr}

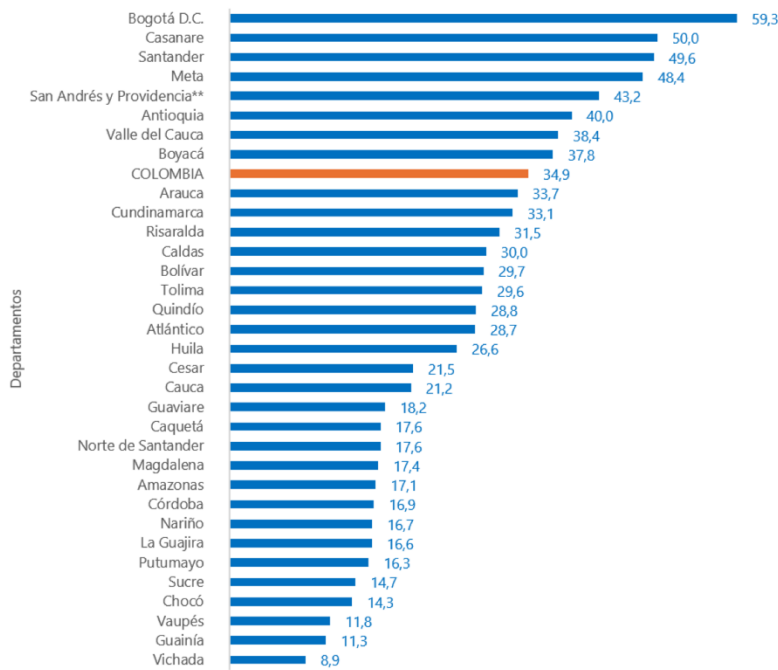


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

2. Producto Interno Bruto Departamental por Habitante

Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.
** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
^{pr}preliminar

3. Producto Interno bruto por región2

En 2025pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida3 con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud4 con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación5 con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025pr, la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida7 con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud8 con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación9 con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

2 La agregación por regiones corresponde a la presentada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida.

4 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

5 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

6 Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda y Tolima.

7 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

8 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

9 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En 2025pr, la región Oriental¹⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹¹ con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud¹² con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

En 2025pr, la región Caribe¹³, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud¹⁴ con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁵ con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁶ con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

10 Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Santander.

11 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

12 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

13 Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago) y Sucre.

14 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

15 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

16 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En 2025pr, la región Pacífica¹⁷, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁸ con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud¹⁹ con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²⁰ con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025pr, la región Amazonía - Orinoquía²¹, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía – Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud²² con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²³ con 1,7%.

17 Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

18 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

19 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

20 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

21 Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

22 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

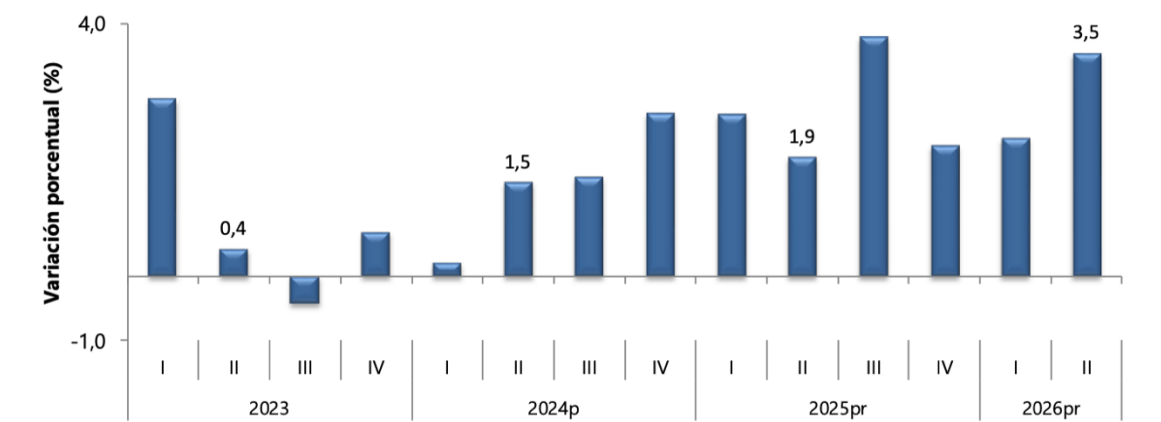
23 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

A continuación, un **análisis del sector de la construcción**, aplicable en la presente contratación:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^pprovisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series
encadenadas de volumen con año de referencia
2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Construcción7

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor8

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

4. TECNICO DEMANDA EN EL SECTOR

En el Municipio de Silvania y en otros municipios los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con el proceso objeto de este análisis:

NO	ENTIDAD	AÑO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	VALOR Y FORMA DE PAGO
1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOLEDO - ANTIOQUIA	2026	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y AFINES, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VÍAS URBANAS Y RURALES, ASÍ COMO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA	EN PRESENTACION	\$ 130.538.823
2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ - META	2025	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA	COMPRA DE MATERIALES EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCION DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	CELEBRADO	\$ 234.272.063
3	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DONCELLO - CAQUETÁ	2026	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA	CELEBRADO	\$ 156.876.688

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se solicitó cotización a tres (03) empresas para la adquisición de “SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS E INSUMOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS, SISTEMAS SÉPTICOS, REDES SANITARIAS DE SEDES EDUCATIVAS Y REDES HIDRÁULICAS DE VIVIENDAS, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA”. de las cuales presentaron cotización de tres (3) empresas, y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica; se procedió con promediar el valor unitario de cada producto.

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3			PROMEDIO		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	EMPAQUE	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	SISTEMA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 600 LITROS, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON SISTEMA INTEGRAL DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION	1	KIT	5.078.600	964.934	6.043.534	5.098.700	968.753	6.067.453	5.123.900	973.541	6.097.441	5.100.400	969.076	6.069.476
2	SISTEMA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 1.600 LITROS, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON SISTEMA INTEGRAL DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION	1	KIT	9.141.600	1.736.904	10.878.504	9.177.800	1.743.782	10.921.582	9.223.000	1.752.370	10.975.370	9.180.800	1.744.352	10.925.152
3	SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL 10.000 LITROS	1	UNIDAD	24.676.800	4.688.592	29.365.392	24.774.500	4.707.155	29.481.655	24.896.500	4.730.335	29.626.835	24.782.600	4.708.694	29.491.294
4	TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 25.000 LITROS COLOR NEGRO	1	UNIDAD	60.929.100	11.576.529	72.505.629	61.170.400	11.622.376	72.792.776	61.472.000	11.679.680	73.151.680	61.190.500	11.626.195	72.816.695
5	TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 30.000 LITROS COLOR NEGRO	1	UNIDAD	71.478.600	13.580.934	85.059.534	71.761.600	13.634.704	85.396.304	72.115.400	13.701.926	85.817.326	71.785.200	13.639.188	85.424.388
6	TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 35.000 LITROS COLOR NEGRO	1	UNIDAD	82.028.000	15.585.320	97.613.320	82.352.900	15.647.051	97.999.951	82.759.100	15.724.229	98.483.329	82.380.000	15.652.200	98.032.200
7	TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 40.000 LITROS COLOR NEGRO	1	UNIDAD	89.547.500	17.014.025	106.561.525	89.902.100	17.081.399	106.983.499	90.346.100	17.165.759	107.511.859	89.931.900	17.087.061	107.018.961
8	TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 45.000 LITROS COLOR NEGRO	1	UNIDAD	100.095.900	19.018.221	119.114.121	100.492.300	19.093.537	119.585.837	100.987.100	19.187.549	120.174.649	100.525.100	19.099.769	119.624.869
9	TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 50.000 LITROS COLOR NEGRO	1	UNIDAD	106.049.800	20.149.462	126.199.262	106.469.800	20.229.262	126.699.062	106.994.800	20.329.012	127.323.812	106.504.800	20.235.912	126.740.712
10	TANQUE CONICO NEGRO 10.000 LITROS CON ACOPLES	1	UNIDAD	13.938.000	2.648.220	16.586.220	13.993.200	2.658.708	16.651.908	14.062.200	2.671.818	16.734.018	13.997.800	2.659.582	16.657.382
11	FLOTADOR COMPLETO 2" BOLA COBRE	1	UNIDAD	573.400	108.946	682.346	575.700	109.383	685.083	578.600	109.934	688.534	575.900	109.421	685.321



Código:
SG-GC-FO-02
Versión:
V01 – 2024

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3			PROMEDIO		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	EMPAQUE	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
12	FLOTADOR COMPLETO 1" BOLA COBRE	1	UNIDAD	228.300	43.377	271.677	229.200	43.548	272.748	231.000	43.890	274.890	229.500	43.605	273.105
13	TANQUE CILINDRICO 20.000 LITROS ACOPLES	1	UNIDAD	34.796.500	6.611.335	41.407.835	34.934.300	6.637.517	41.571.817	35.106.900	6.670.311	41.777.211	34.945.900	6.639.721	41.585.621
14	VALVULA DE LLENADO TIPO DIAFRAGMA 1/2"	1	UNIDAD	34.500	6.555	41.055	34.600	6.574	41.174	35.600	6.764	42.364	34.900	6.631	41.531
15	MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 1/2" X 90 METROS	1	ROLLO	99.900	18.981	118.881	100.300	19.057	119.357	100.400	19.076	119.476	100.200	19.038	119.238
16	MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 3/4" X 90 METROS	1	ROLLO	163.600	31.084	194.684	164.200	31.198	195.398	165.700	31.483	197.183	164.500	31.255	195.755
17	MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 1" X 90 METROS	1	ROLLO	193.900	36.841	230.741	194.600	36.974	231.574	195.600	37.164	232.764	194.700	36.993	231.693
18	TANQUE POLIETILENO NEGRO 500 LTS CON JUEGO DE ACOPLES INCLUYE DOBLE LOGO MUNICIPAL	1	UNIDAD	455.100	86.469	541.569	456.900	86.811	543.711	459.000	87.210	546.210	457.000	86.830	543.830
19	TANQUE POLIETILENO NEGRO 1000 LTS CON JUEGO DE ACOPLES INCLUYE DOBLE LOGO MUNICIPAL	1	UNIDAD	834.600	158.574	993.174	837.900	159.201	997.101	842.100	159.999	1.002.099	838.200	159.258	997.458
20	FLOTADOR BOLA PLASTICA 1/2" VALVULA EN BRONCE	1	UNIDAD	65.200	12.388	77.588	65.500	12.445	77.945	65.800	12.502	78.302	65.500	12.445	77.945
21	REGISTRO BOLA PVC ROSCADO 1/2"	1	UNIDAD	9.900	1.881	11.781	10.000	1.900	11.900	10.100	1.919	12.019	10.000	1.900	11.900
22	REGISTRO BOLA PVC ROSCADO 1"	1	UNIDAD	25.900	4.921	30.821	26.000	4.940	30.940	26.100	4.959	31.059	26.000	4.940	30.940
23	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2"	1	UNIDAD	700	133	833	700	133	833	700	133	833	700	133	833
24	ADAPTADOR PVC MACHO 1"	1	UNIDAD	2.200	418	2.618	2.200	418	2.618	2.200	418	2.618	2.200	418	2.618
25	TUBO PVC RDE 13.5 1/2"	1	UNIDAD	21.800	4.142	25.942	21.900	4.161	26.061	22.000	4.180	26.180	21.900	4.161	26.061
26	TUBO PVC RDE 21 1"	1	UNIDAD	37.800	7.182	44.982	38.000	7.220	45.220	38.200	7.258	45.458	38.000	7.220	45.220
27	CODO PRESION PVC 1/2"	1	UNIDAD	900	171	1.071	900	171	1.071	900	171	1.071	900	171	1.071
28	CODO PRESION PVC 1"	1	UNIDAD	2.700	513	3.213	2.700	513	3.213	2.700	513	3.213	2.700	513	3.213
29	TEE PRESION PVC 1/2"	1	UNIDAD	1.100	209	1.309	1.100	209	1.309	1.100	209	1.309	1.100	209	1.309
30	TEE PRESION PVC 1"	1	UNIDAD	3.700	703	4.403	3.700	703	4.403	3.700	703	4.403	3.700	703	4.403
31	BUJE SOLDADO PVC 1" X 1/2"	1	UNIDAD	1.700	323	2.023	1.700	323	2.023	1.700	323	2.023	1.700	323	2.023
32	CHEQUE CORTINA 1/2"	1	UNIDAD	66.700	12.673	79.373	67.000	12.730	79.730	67.300	12.787	80.087	67.000	12.730	79.730
33	UNIVERSAL PVC SOLDADA 1/2"	1	UNIDAD	4.700	893	5.593	4.700	893	5.593	4.700	893	5.593	4.700	893	5.593
34	UNIVERSAL PVC SOLDADA 1"	1	UNIDAD	12.600	2.394	14.994	12.600	2.394	14.994	13.800	2.622	16.422	13.000	2.470	15.470
35	SOLDADURA PVC 1/16	1	UNIDAD	40.700	7.733	48.433	40.800	7.752	48.552	41.500	7.885	49.385	41.000	7.790	48.790
36	LIMPIADOR PVC 1/32	1	UNIDAD	12.400	2.356	14.756	12.400	2.356	14.756	13.900	2.641	16.541	12.900	2.451	15.351
37	CINTA TEFLON 3/4" INDUSTRIAL	1	ROLLO	7.000	1.330	8.330	7.000	1.330	8.330	7.300	1.387	8.687	7.100	1.349	8.449
38	TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO 12' 315MM	1	UNIDAD	820.000	155.800	975.800	821.100	156.009	977.109	818.900	155.591	974.491	820.000	155.800	975.800
39	TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO 14' 355MM	1	UNIDAD	1.250.000	237.500	1.487.500	1.230.000	233.700	1.463.700	1.227.100	233.149	1.460.249	1.235.700	234.783	1.470.483
TOTAL				717.250.366			TOTAL		720.058.290	TOTAL		723.596.993	TOTAL		720.301.883

6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

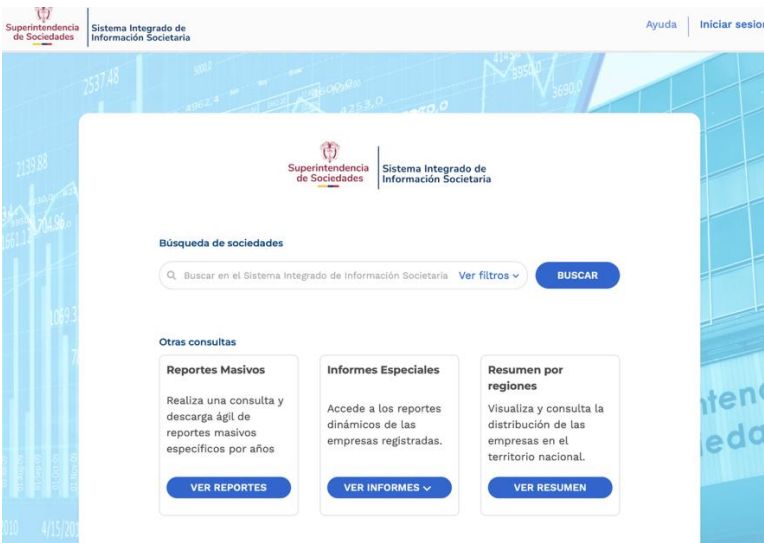
ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR: LOS CUALES APLICAN EN RUES PARA EL CÓDIGO G4663 – G4752

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta RUES el Código G4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y el G4752 – Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES y SIIS.SUPER INTENDENCIA DE SOCIEDADES).

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consultar en la siguiente página web <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente.



Se tomo en los reportes masivos, el año 2025 y se analizó las pymes individuales de los códigos G4663 y G4752; De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	901138622	A. INDUFERCO SAS	2,86	0,39	indeterminado	0,21	0,13
2	830096299	ACEROS PENSILVANIA SAS	3,79	0,17	40,72	0,18	0,15
3	811033005	ACUAMETRO SA	2,43	0,40	8,63	0,13	0,08
4	890311366	APEX TOOL GROUP SAS	2,19	0,44	10,80	0,27	0,15
5	900408954	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	2,54	0,38	8,67	0,17	0,11
6	900081694	CAMELECO SAS	3,06	0,29	indeterminado	0,14	0,10
7	890937010	CASA FERRETERA S.A.S	2,79	0,33	3,4	0,14	0,10

8	890907681	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S.A.S	4,61	0,15	6788,1	0,11	0,10
9	900739270	COMERCIALIZACION Y SUMINISTROS DE MATERIALES SAS	3,69	0,38	indeterminado	0,31	0,19
10	900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.-	2,43	0,39	1,82	0,10	0,06
11	890203463	CONTRUCCIONES SAS	2,02	0,38	2,65	0,13	0,08
12	830029932	Decorados y Acabados Ceramicos SAS	3,57	0,26	2,69	0,19	0,14
13	900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	2,09	0,44	3,19	0,13	0,08
14	800212914	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACIÓN	4,47	0,26	8,58	0,17	0,12
15	901248580	EL ADOBAZO SAS	3,04	0,40	3,61	0,13	0,08
16	890203703	ELECTRORIENTE SAS	2,98	0,33	2,61	0,09	0,06
17	900220034	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	2,23	0,29	3,07	0,09	0,07
18	811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	3,61	0,28	18,56	0,14	0,10
19	900470224	FERRETERIA GOYJUL SAS	2,56	0,38	indeterminado	0,12	0,08
20	830016209	FERRETERIA SERGUS SAS	2,60	0,28	3,42	0,11	0,08
21	900334457	GRAFAS MANGUERAS SAS	2,12	0,44	indeterminado	0,28	0,16
22	900173418	H Y A DISTRIBUCIONES SAS	2,99	0,33	indeterminado	0,15	0,10
23	900329804	HIERROS Y CEMENTOS EL LAGUITO SAS	3,64	0,24	indeterminado	0,13	0,10
24	900220553	IMPORTADORA FERREMAKROS LTDA	3,23	0,33	1,68	0,10	0,06
25	890207956	INDUSTRIA DE RUEDAS SAS	3,53	0,39	7,81	0,32	0,19
26	900550675	INVERSION OCAMPO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,06	0,43	8,02	0,32	0,18
27	900489024	JPMC COMERCIALIZA SAS	2,31	0,40	1,34	0,13	0,08
28	800162648	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	2,15	0,22	5,33	0,10	0,08
29	901244523	M&V SOLUCIONES SAS	2,86	0,26	indeterminado	0,10	0,07
30	830103718	Multiobras Sistema Drywall S.A.S	2,83	0,36	7,57	0,21	0,13
31	900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S.	2,00	0,39	indeterminado	0,11	0,07
32	900665212	NUMAC SAS	2,59	0,43	0,90	0,09	0,05
33	860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	4,04	0,23	1,45	0,11	0,09
34	890902464	PINTURAS IDEA S.A	2,10	0,44	329,03	0,11	0,06
35	890917961	PINTURAS INDUSTRIALES SAS	2,66	0,38	450,52	0,18	0,11
36	900822209	PROVEEDORES DE PVC SAS	2,63	0,22	indeterminado	0,14	0,11
37	900388252	RAMALZA SAS	3,35	0,29	5,84	0,12	0,08
38	900386756	REVICOL SAS	2,54	0,39	992,74	0,19	0,11
39	800003383	RUEDA GARZON SAS	2,16	0,40	14,44	0,26	0,15
40	890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	3,22	0,26	18,83	0,19	0,14
41	900210699	SU DRYWALL SAS	2,64	0,38	indeterminado	0,16	0,10
42	829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	4,58	0,39	3,25	0,16	0,10

43	890936222	TH SAS	2,35	0,40	2,86	0,10	0,06
44	900080289	TUVALREP SAS	2,61	0,43	1,55	0,21	0,12
45	890317665	VITRAL COLOMBIA SAS	3,55	0,26	2,97	0,09	0,06

La información que a continuación se anexa, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector.

INDICE DE LIQUIDEZ

El Límite Superior del **Indicador de liquidez** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 3,01, indicando que esta actividad económica cuenta con 3,01 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se Ajusta el indicador de Liquidez a **3,00**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El Promedio del **Indicador de Endeudamiento** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 0,34, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender por una mayor pluralidad de oferentes se Ajusta el indicador de Endeudamiento en el **0,34**.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de cobertura de Intereses: Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

El Límite Superior del **Indicador de Razón de cobertura de Intereses** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 20 veces, indicando que los proponentes pueden pagar sus intereses financieros, lo que se puede considerar como una relación sólida, acorde a lo anterior se Ajusta el índice de Razón de cobertura de intereses en **20**.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El Límite Inferior del **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 0,15 lo que significa que el sector está siendo productivo; No obstante, con el ánimo de propender por una mayor pluralidad de oferentes se Ajusta el índice de Rentabilidad del Patrimonio a su **0,15**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El Promedio del **indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 0,11, lo que significa que el sector está siendo productivo; por lo anterior y con el ánimo de propender por una mayor pluralidad de oferentes se ajusta el índice de Rentabilidad del Activo al **0,11**

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 3,00

Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,35
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o Igual al 0,15
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o Igual al 0,11
Capital de trabajo	activos corrientes - Pasivos corrientes	Igual o mayor al P.O

7. TECNICO

Los elementos a contratar, deben ser suministrados por personas jurídicas y/o naturales que cuenten con la experiencia en suministros similares, es por ello que la Entidad ha teniendo en cuenta que históricamente se han desarrollado esa compra de productos en los que se identifica de forma clara la cantidad y calidades de las mismas, siendo bien conocido que los bienes a adquirir se consiguen en múltiples establecimientos en la órbita local, regional y nacional.

ITEM 01 SISTEMA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 600 LITROS, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON SISTEMA INTEGRAL DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: SISTEMA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 600 LITROS, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON SISTEMA INTEGRAL DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION

Empaque / Unidad: KIT

Código UNSPSC: 47101500

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SISTEMA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 600 LITROS, COMPUESTO POR: 1 SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 600 LITROS, 20 UNIDADES DE ROSETÓN (FILTRO ANAEROBICO 1 TRAMPA DE GRASA DE 500 LITROS Y 1 KIT DE ACCESORIOS PARA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE, QUE INCLUYE: 1 NIPLE PVC SANITARIO DE 2" X 35 CM, 1 NIPLE PVC SANITARIO DE 2" X 45 CM, 1 CODO PVC SANITARIO DE 2" CAMPANA-CAMPANA, 1 TEE PVC SANITARIO DE 2", 1 ADAPTADOR GRIS PARA ENTRADA DE AGUAS NEGRAS A 4", 2 NIPLES PVC SANITARIOS DE 50 CM A 2", 2 ADAPTADORES MACHO PVC DE 2", 1 VÁLVULA PVC DE BOLA PARA SOLDAR DE 2", 1 SOLDADURA PARA PVC DE 1/16", 1 LIMPIADOR PARA PVC DE 1/32" Y GUÍA DE INSTALACIÓN. ADICIONALMENTE, INCLUYE 1 TUBO SANITARIO PVC DE 4" X 6 M, 1 TUBO SANITARIO PVC DE 2" X 6 M, 2 CODOS SANITARIOS CXC DE 2" X 90°, 2 TUBOS DE DRENAJE PVC DE 4" X 5 M, 1 SOLDADURA PVC DE 1/16", 1 LIMPIADOR PVC DE 1/32" Y 6 M² DE GEOTEXTIL TEJIDO 2100.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
1	KIT	47101500

ÍTEM 02 SISTEMA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 1.600 LITROS, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON SISTEMA INTEGRAL DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: SISTEMA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 1.600 LITROS, PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON SISTEMA INTEGRAL DE ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION

Empaque / Unidad: KIT

Código UNSPSC: 47101500

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SISTEMA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 1600 LITROS, COMPUESTO POR: 1 SÉPTICO AUTOLIMPIABLE DE 1600 LITROS, 60 UNIDADES DE ROSETÓN (FILTRO ANAEROBICO), 1 TRAMPA DE GRASA DE 500 LITROS Y 1 KIT DE ACCESORIOS PARA SÉPTICO AUTOLIMPIABLE, QUE INCLUYE: 1 NIPLE PVC SANITARIO DE 2" X 35 CM, 1 NIPLE PVC SANITARIO DE 2" X 45 CM, 1 CODO PVC SANITARIO DE 2" CAMPANA-CAMPANA, 1 TEE PVC SANITARIO DE 2", 1 ADAPTADOR GRIS PARA ENTRADA DE AGUAS NEGRAS A 4", 2 NIPLES PVC SANITARIOS DE 50 CM A 2", 2 ADAPTADORES MACHO PVC DE 2", 1 VÁLVULA PVC DE BOLA PARA SOLDAR DE 2", 1 SOLDADURA PARA PVC DE 1/16", 1 LIMPIADOR PARA PVC DE 1/32" Y GUÍA DE INSTALACIÓN. ADICIONALMENTE, INCLUYE 1 TUBO SANITARIO PVC DE 4" X 6 M, 1 TUBO SANITARIO PVC DE 2" X 6 M, 2 CODOS SANITARIOS CXC DE 2" X 90°, 2 TUBOS DE DRENAJE PVC DE 4" X 5 M, 1 SOLDADURA PVC DE 1/16", 1 LIMPIADOR PVC DE 1/32" Y 6 M² DE GEOTEXTIL TEJIDO 2100.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
2	KIT	47101500

ÍTEM 03 SISTEMA SEPTICO INTEGRADO HORIZONTAL 10.000 LITROS

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: SISTEMA SEPTICO INTEGRADO HORIZONTAL 10.000 LITROS

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 47101500

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SISTEMA SEPTICO INTEGRADO HORIZONTAL 10.000 LITROS DISEÑADO PARA EL TRATAMIENTO PRIMARIO DE AGUAS RESIDUALES FABRICADO EN POLIETILENO 100% VIRGEN INCLUYE TAPA, ACCESORIOS, TUBERIA PARA ESCAPE DE GASES Y 800 ROSETONES, DEBE CONTAR CON 4 CAMARAS: (3) TRES SEPTICAS IMHOFF Y (1) UNA ANAEROBICA / FILTRO FAFA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE RAS 0330 DEL 2017. EN MEDIDAS APROXIMADAS DE 500±1 CENTIMETROS DE LARGO X 180±1 CENTIMETROS DE ALTO

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
3	UNIDAD	47101500

ÍTEM 04 TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 25.000 LITROS COLOR NEGRO

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 25.000 LITROS COLOR NEGRO

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PARA AGUA HORIZONTAL ENTERRABLE APTO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CAPACIDAD DE 25.000 LITROS COLOR NEGRO COMFORMADO POR 5 MODULOS, FABRICADO MEDIANTE PROCESO DE ROTOMOLDEO BAJO LAS NORMAS NTC 5022 Y NTC 4384, ES HIGIÉNICO, FÁCIL DE LIMPIAR Y CUENTA CON UNA TAPA ESTABLE Y AJUSTABLE, TECNOLOGÍA BI-CAPA: CON CAPA INTERNA BLANCA Y CAPA EXTERNA NEGRA CON ADITIVO U.V., QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y BACTERIAS. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, AFORO VOLUMÉTRICO GARANTIZADO APROBADO POR LA FDA, DEBE CUMPLIR CON EL MÉTODO DE MIGRACIÓN GLOBAL PARA PLÁSTICOS AVALADOS POR LA ONAC (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) EN MEDIDAS APROXIMADAS DE 740±2 CENTIMETROS DE LARGO X 230±4 CENTIMETROS DE ALTO.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
4	UNIDAD	24111800

ÍTEM 05 TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 30.000 LITROS COLOR NEGRO

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 30.000 LITROS COLOR NEGRO
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PARA AGUA HORIZONTAL ENTERRABLE APTO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CAPACIDAD DE 30.000 LITROS COLOR NEGRO COMFORMADO POR 6 MODULOS, FABRICADO MEDIANTE PROCESO DE ROTOMOLDEO BAJO LAS NORMAS NTC 5022 Y NTC 4384, ES HIGIÉNICO, FÁCIL DE LIMPIAR Y CUENTA CON UNA TAPA ESTABLE Y AJUSTABLE, TECNOLOGÍA BI-CAPA: CON CAPA INTERNA BLANCA Y CAPA EXTERNA NEGRA CON ADITIVO U.V., QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y BACTERIAS. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, AFORO VOLUMÉTRICO GARANTIZADO APROBADO POR LA FDA, DEBE CUMPLIR CON EL MÉTODO DE MIGRACIÓN GLOBAL PARA PLÁSTICOS AVALADOS POR LA ONAC (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) EN MEDIDAS APROXIMADAS DE 880±2 CENTIMETROS DE LARGO X 230±5 CENTIMETROS DE ALTO.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
5	UNIDAD	24111800

ÍTEM 06 TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 35.000 LITROS COLOR NEGRO

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 35.000 LITROS COLOR NEGRO
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PARA AGUA HORIZONTAL ENTERRABLE APTO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CAPACIDAD DE 35.000 LITROS COLOR NEGRO COMFORMADO POR 7 MODULOS, FABRICADO MEDIANTE PROCESO DE ROTOMOLDEO BAJO LAS

NORMAS NTC 5022 Y NTC 4384, ES HIGIÉNICO, FÁCIL DE LIMPIAR Y CUENTA CON UNA TAPA ESTABLE Y AJUSTABLE, TECNOLOGÍA BI-CAPA: CON CAPA INTERNA BLANCA Y CAPA EXTERNA NEGRA CON ADITIVO U.V., QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y BACTERIAS. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, AFORO VOLUMÉTRICO GARANTIZADO APROBADO POR LA FDA, DEBE CUMPLIR CON EL MÉTODO DE MIGRACIÓN GLOBAL PARA PLÁSTICOS AVALADOS POR LA ONAC (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) EN MEDIDAS APROXIMADAS DE 1020±2 CENTIMETROS DE LARGO X 230±6 CENTIMETROS DE ALTO.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
6	UNIDAD	24111800

ÍTEM 07 TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 40.000 LITROS COLOR NEGRO

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 40.000 LITROS COLOR NEGRO
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PARA AGUA HORIZONTAL ENTERRABLE APTO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CAPACIDAD DE 40.000 LITROS COLOR NEGRO COMFORMADO POR 4 MODULOS, FABRICADO MEDIANTE PROCESO DE ROTOMOLDEO BAJO LAS NORMAS NTC 5022 Y NTC 4384, ES HIGIÉNICO, FÁCIL DE LIMPIAR Y CUENTA CON UNA TAPA ESTABLE Y AJUSTABLE, TECNOLOGÍA BI-CAPA: CON CAPA INTERNA BLANCA Y CAPA EXTERNA NEGRA CON ADITIVO U.V., QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y BACTERIAS. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, AFORO VOLUMÉTRICO GARANTIZADO APROBADO POR LA FDA, DEBE CUMPLIR CON EL MÉTODO DE MIGRACIÓN GLOBAL PARA PLÁSTICOS AVALADOS POR LA ONAC (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) EN MEDIDAS APROXIMADAS DE 1160±2 CENTIMETROS DE LARGO X 230±7 CENTIMETROS DE ALTO.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
7	UNIDAD	24111800

ÍTEM 08 TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 45.000 LITROS COLOR NEGRO

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 45.000 LITROS COLOR NEGRO
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PARA AGUA HORIZONTAL ENTERRABLE APTO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CAPACIDAD DE 45.000 LITROS COLOR NEGRO COMFORMADO POR 5 MODULOS, FABRICADO MEDIANTE PROCESO DE ROTOMOLDEO BAJO LAS NORMAS NTC 5022 Y NTC 4384, ES HIGIÉNICO, FÁCIL DE LIMPIAR Y CUENTA CON UNA TAPA ESTABLE Y AJUSTABLE, TECNOLOGÍA BI-CAPA: CON CAPA INTERNA BLANCA Y CAPA EXTERNA NEGRA CON ADITIVO U.V., QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y BACTERIAS. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, AFORO VOLUMÉTRICO

GARANTIZADO APROBADO POR LA FDA, DEBE CUMPLIR CON EL MÉTODO DE MIGRACIÓN GLOBAL PARA PLÁSTICOS AVALADOS POR LA ONAC (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) EN MEDIDAS APROXIMADAS DE 1300±2 CENTIMETROS DE LARGO X 230±8 CENTIMETROS DE ALTO.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
8	UNIDAD	24111800

ÍTEM 09 TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 50.000 LITROS COLOR NEGRO

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: TANQUE PARA AGUA ENTERRABLE PARA AGUA POTABLE HORIZONTAL CAPACIDAD DE 50.000 LITROS COLOR NEGRO

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PARA AGUA HORIZONTAL ENTERRABLE APTO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CAPACIDAD DE 50.000 LITROS COLOR NEGRO COMFORMADO POR 6 MODULOS, FABRICADO MEDIANTE PROCESO DE ROTOMOLDEO BAJO LAS NORMAS NTC 5022 Y NTC 4384, ES HIGIÉNICO, FÁCIL DE LIMPIAR Y CUENTA CON UNA TAPA ESTABLE Y AJUSTABLE, TECNOLOGÍA BI-CAPA: CON CAPA INTERNA BLANCA Y CAPA EXTERNA NEGRA CON ADITIVO U.V., QUE EVITA LA FORMACIÓN DE ALGAS Y BACTERIAS. RESISTENTE A LA INTEMPERIE, AFORO VOLUMÉTRICO GARANTIZADO APROBADO POR LA FDA, DEBE CUMPLIR CON EL MÉTODO DE MIGRACIÓN GLOBAL PARA PLÁSTICOS AVALADOS POR LA ONAC (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) EN MEDIDAS APROXIMADAS DE 1440±2 CENTIMETROS DE LARGO X 230±9 CENTIMETROS DE ALTO.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
9	UNIDAD	24111800

ÍTEM 10 TANQUE CONICO NEGRO 10.000 LITROS CON ACOPLES

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: TANQUE CONICO NEGRO 10.000 LITROS CON ACOPLES

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PLÁSTICO DE 10.000 LITROS, PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. EL TANQUE DEBE SER FABRICADO CON POLIETILENO LINEAL MEDIA DENSIDAD, CON ESTABILIZADOR UV COLOR NEGRO, FABRICÁNDOSE CON UNA DOBLE CAPA DE POLIETILENO NATURAL. LA MATERIA PRIMA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN POR LA F.D.A (FOOD AND DRUGS ADMINISTRACIÓN) APTA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DEBE CUMPLIR CON EL MÉTODO DE MIGRACIÓN GLOBAL PARA PLÁSTICOS AVALADOS POR LA ONAC (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA) , INCLUYE TAPA AJUSTABLE Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. DEBE ESTAR FABRICADO BAJO LA NTC 4384. EN MEDIDAS APROXIMADAS DE AREA BASE 222 ± 1, ALTURA TOTAL CON TAPA 275 ± 1, ANCHO SUPERIOR TOTAL CON TAPA 255 ± 1 CENTIMETROS

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
10	UNIDAD	24111800

ÍTEM 11 FLOTADOR COMPLETO 2" BOLA COBRE

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: FLOTADOR COMPLETO 2" BOLA COBRE

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40141600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CUERPO Y CONECTOR EN BRONCE FUNDIDO. VASTAGO Y TORNILLOS EN LATON. SELLOS DE CAUCHO INCLUYE BOLA COBRE Y VARILLA EN LATON. ROSCA NPT PRESION MAXIMA DE TRABAJO 125 PSI DE 2"

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
11	UNIDAD	40141600

ÍTEM 12 FLOTADOR COMPLETO 1" BOLA COBRE

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: FLOTADOR COMPLETO 1" BOLA COBRE

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40141600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CUERPO Y CONECTOR EN BRONCE FUNDIDO. VASTAGO Y TORNILLOS EN LATON. SELLOS DE CAUCHO INCLUYE BOLA COBRE Y VARILLA EN LATON. ROSCA NPT PRESION MAXIMA DE TRABAJO 125 PSI DE 1"

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
12	UNIDAD	40141600

ÍTEM 13 TANQUE CILINDRICO 20.000 LITROS ACOPLES

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: TANQUE CILINDRICO 20.000 LITROS ACOPLES

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE CILINDRICO 20000 LITROS EN POLIETILENO LINEAL DE ALTA DENSIDAD, CON ACOPLES, EN MEDIDAS APROXIMADAS DE AREA BASE 305 ± 1 X 291 ± 1 CENTIMETROS DE ALTURA TOTAL, PESO APROXIMADO DE 410 KILOS, ESPESOR DE PARED DE 10 A 11 MM PROMEDIO APROX, APROBADO POR LA F.D.A. CUMPLEN CON EL MÉTODO DE MIGRACIÓN GLOBAL PARA PLÁSTICOS AVALADOS POR LA ONAC. NTC 5022 Y NTC 4384 DE FABRICACIÓN PARA PROCESO DE ROTOMOLDEO Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TECNICOS DE LA RESOLUCION 0501 DEL 2017. EVITAN LA PRODUCCIÓN DE ALGAS Y BACTERIAS DEBIDO A SU COLOR NEGRO. SON DE FÁCIL MANEJO PARA SU INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. POSEEN ADITIVO U.V. LOS PRODUCTOS DEBEN USARSE EN CONDICIONES NORMALES DE PRESIÓN ATMOSFÉRICA. TAPA ROSCADA TIPO

MANHOLE QUE PERMITE EL INGRESO DE UN OPERARIO. CON TAPÓN PEQUEÑO PARA ENVASAR LÍQUIDOS, CON SISTEMA DE RESPIRACIÓN QUE ALIVIA PRESIÓN O VACÍO DENTRO DEL TANQUE

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
13	UNIDAD	24111800

ÍTEM 14 VALVULA DE LLENADO TIPO DIAFRAGMA 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: VALVULA DE LLENADO TIPO DIAFRAGMA 1/2"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40141600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

VALVULA DE LLENADO TIPO DIAFRAGMA 1/2" CONEXIÓN LARGA QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE ACCESORIOS ADICIONALES, APERTURA Y CIERRE TOTAL ACTIVADO POR DIAFRAGMA, PRESION MAXIMA DE TRABAJO 0.2 - 10 BAR (3 - 150 PSI) EN DIMENSION APROXIMADA DE 12.5 CENTIMETROS DE AREA X 8.6 CENTIMETROS DE ALTURA

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
14	UNIDAD	40141600

ÍTEM 15 MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 1/2" X 90 METROS

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 1/2" X 90 METROS
Empaque / Unidad: ROLLO
Código UNSPSC: 40142000

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MANGUERA EN POLIETILENO PELETIZADO CALIBRE 60 PARA PRESION DE AGUA HASTA DE 60 PSI, DE 1/2" PRESENTACION DE ROLLO X 90 METROS. FABRICADA CON UN 60% DE MATERIAL RECICLADO Y UN 40% DE MATERIAL POLIETILENO VIRGEN

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
15	ROLLO	40142000

ÍTEM 16 MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 3/4" X 90 METROS

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 3/4" X 90 METROS
Empaque / Unidad: ROLLO
Código UNSPSC: 40142000

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MANGUERA EN POLIETILENO PELETIZADO CALIBRE 60 PARA PRESION DE AGUA HASTA DE 60 PSI, DE 3/4" PRESENTACION DE ROLLO X 90 METROS. FABRICADA CON UN 60% DE MATERIAL RECICLADO Y UN 40% DE MATERIAL POLIETILENO VIRGEN

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
16	ROLLO	40142000

ÍTEM 17 MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 1" X 90 METROS

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: MANGUERA PELETIZADA CALIBRE 60 1" X 90 METROS
Empaque / Unidad: ROLLO
Código UNSPSC: 40142000

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

MANGUERA EN POLIETILENO PELETIZADO CALIBRE 60 PARA PRESION DE AGUA HASTA DE 60 PSI, DE 1" PRESENTACION DE ROLLO X 90 METROS. FABRICADA CON UN 60% DE MATERIAL RECICLADO Y UN 40% DE MATERIAL POLIETILENO VIRGEN

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
17	ROLLO	40142000

ÍTEM 18 TANQUE POLIETILENO NEGRO 500 LTS CON JUEGO DE ACOPLES INCLUYE DOBLE LOGO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: TANQUE POLIETILENO NEGRO 500 LTS CON JUEGO DE ACOPLES INCLUYE DOBLE LOGO MUNICIPAL
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS, PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. EL TANQUE DEBE SER FABRICADO CON POLIETILENO LINEAL MEDIA DENSIDAD, CON ESTABILIZADOR UV COLOR NEGRO CON UNAS DIMENSIONES APROXIMADAS DEL TANQUE CON TAPA ENTRE A 1000 A 1250 MM DE ALTO, ENTRE 950 A 1050 MM DE DIÁMETRO SUPERIOR CON TAPA, ENTRE 700 A 800 MM DIÁMETRO INFERIOR, PESO APROXIMADO DE 11 A 15 KG, FABRICÁNDOSE CON UNA DOBLE CAPA DE POLIETILENO NATURAL. LA MATERIA PRIMA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN POR LA F.D.A (FOOD AND DRUGS ADMINISTRACIÓN) APTA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y AGUA PARA CONSUMO HUMANO, INCLUYE TAPA AJUSTABLE Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. DEBE ESTAR FABRICADO BAJO LA NTC 4384 Y TENER LA CERTIFICACIÓN ISO 14001-2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. INCLUYE DOBLE MARCACION CON LOGO DEL MUNICIPIO

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
18	UNIDAD	24111800

ÍTEM 19 TANQUE POLIETILENO NEGRO 1000 LTS CON JUEGO DE ACOPLES INCLUYE DOBLE LOGO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: TANQUE POLIETILENO NEGRO 1000 LTS CON JUEGO DE ACOPLES INCLUYE DOBLE LOGO MUNICIPAL
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 24111800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TANQUE PLÁSTICO DE 1000 LITROS, PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. EL TANQUE DEBE SER FABRICADO CON POLIETILENO LINEAL MEDIA DENSIDAD, CON ESTABILIZADOR UV COLOR NEGRO CON UNAS DIMENSIONES APROXIMADAS DEL TANQUE CON TAPA ENTRE A 1250 A 1500 MM DE ALTO, ENTRE 1200 A 1300 MM DE DIÁMETRO SUPERIOR CON TAPA, ENTRE 900 A 1050 MM DIÁMETRO INFERIOR, PESO APROXIMADO DE 18 A 19 KG, FABRICÁNDOSE CON UNA DOBLE CAPA DE POLIETILENO NATURAL. LA MATERIA PRIMA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE APROBACIÓN POR LA F.D.A (FOOD AND DRUGS ADMINISTRACIÓN) APTA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y AGUA PARA CONSUMO HUMANO, INCLUYE TAPA AJUSTABLE Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. DEBE ESTAR FABRICADO BAJO LA NTC 4384 Y TENER LA CERTIFICACIÓN ISO 14001-2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. INCLUYE DOBLE MARCACION CON LOGO DEL MUNICIPIO

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
19	UNIDAD	24111800

ÍTEM 20 FLOTADOR BOLA PLASTICA 1/2" VALVULA EN BRONCE

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: FLOTADOR BOLA PLASTICA 1/2" VALVULA EN BRONCE

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40141600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CUERPO EN BRONCE FUNDIDO, CONECTOR, VASTAGO Y HORQUILLA EN LATON FORJADO. SELLOS DE NITRILO INCLUYE BOLA PLASTICA. COEXION ROSCA NPT PRESION MAXIMA DE TRABAJO 125 PSI DE 1/2"

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
20	UNIDAD	40141600

ÍTEM 21 REGISTRO BOLA PVC ROSCADO 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: REGISTRO BOLA PVC ROSCADO 1/2"

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40141600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

VÁLVULA DE BOLA COMPACTA EN PVC, EMPAQUE CAUCHO TERMOPLÁSTICO, ORING DE NITRILO, APERTURA Y CIERRE RÁPIDO ROSCA HEMBRA X HEMBRA 1/2" NPT 150 PSI A 23°C DEBE CUMPLIR CON LA NTC 1339 (ASTM D2466)

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
21	UNIDAD	40141600

ÍTEM 22 REGISTRO BOLA PVC ROSCADO 1"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: REGISTRO BOLA PVC ROSCADO 1"

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40141600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

VÁLVULA DE BOLA COMPACTA EN PVC, EMPAQUE CAUCHO TERMOPLÁSTICO, ORING DE NITRILO, APERTURA Y CIERRE RÁPIDO ROSCA HEMBRA X HEMBRA 1" NPT 150 PSI A 23°C DEBE CUMPLIR CON LA NTC 1339 (ASTM D2466)

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
22	UNIDAD	40141600

ÍTEM 23 ADAPTADOR PVC MACHO 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: ADAPTADOR PVC MACHO 1/2"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40171700

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ACCESORIO (ADAPTADOR MACHO) DIÁMETRO 1/2" PVC PRESIÓN EXTREMO LISO SCH 40 DEBE CUMPLIR CON NTC 1339 Y RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
23	UNIDAD	40171700

ÍTEM 24 ADAPTADOR PVC MACHO 1"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: ADAPTADOR PVC MACHO 1"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40171700

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ACCESORIO (ADAPTADOR MACHO) DIÁMETRO 1" PVC PRESIÓN EXTREMO LISO SCH 40 DEBE CUMPLIR CON NTC 1339 Y RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
24	UNIDAD	40171700

ÍTEM 25 TUBO PVC RDE 13.5 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: TUBO PVC RDE 13.5 1/2"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40171500

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TUBO PARA ACUEDUCTO EN MATERIAL DE PVC EXTREMO LISO CON UNA PRESIÓN DE (315 PSI - RDE 13.5) DE DIÁMETRO DE 1/2" X 6 METROS DE LARGO DEBE CUMPLIR CON LA NTC 382 Y LA RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
25	UNIDAD	40171500

ÍTEM 26 TUBO PVC RDE 21 1"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: TUBO PVC RDE 21 1"



Código:
SG-GC-FO-02
Versión:
V01 – 2024

Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40171500

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TUBO PARA ACUEDUCTO EN MATERIAL DE PVC EXTREMO LISO CON UNA PRESIÓN DE (200 PSI - RDE 21) DE DIÁMETRO DE 1" X 6 METROS DE LARGO DEBE CUMPLIR CON LA NTC 382 Y LA RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
26	UNIDAD	40171500

ÍTEM 27 CODO PRESION PVC 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: CODO PRESION PVC 1/2"

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40172800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ACCESORIO (CODO) DIÁMETRO 1/2" PVC PRESIÓN EXTREMO LISO SCH 40 DEBE CUMPLIR CON NTC 1339 Y RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
27	UNIDAD	40172800

ÍTEM 28 CODO PRESION PVC 1"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: CODO PRESION PVC 1"

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40172800

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ACCESORIO (CODO) DIÁMETRO 1" PVC PRESIÓN EXTREMO LISO SCH 40 DEBE CUMPLIR CON NTC 1339 Y RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
28	UNIDAD	40172800

ÍTEM 29 TEE PRESION PVC 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: TEE PRESION PVC 1/2"

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40174600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ACCESORIO (TIPO TEE) DIÁMETRO 1/2" PVC PRESIÓN EL SCH 40 CUMPLE CON NTC 1339 Y RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
29	UNIDAD	40174600

ÍTEM 30 TEE PRESION PVC 1"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: TEE PRESION PVC 1"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40174900

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ACCESORIO (TEE) DIÁMETRO 1" PVC PRESIÓN EL SCH 40 CUMPLE CON NTC 1339 Y RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
30	UNIDAD	40174900

ÍTEM 31 BUJE SOLDADO PVC 1" X 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: BUJE SOLDADO PVC 1" X 1/2"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40173600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ACCESORIO (BUJE SOLDADO) DE 1" x 1/2" PRESION EN PVC DEBE CUMPLIR CON LA NTC 1339 Y LA RESOLUCION 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
31	UNIDAD	40173600

ÍTEM 32 CHEQUE CORTINA 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: CHEQUE CORTINA 1/2"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40141600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CHEQUE CORTINA DE 1/2" PARA USO DOMESTICO E INSTITUCIONAL, CUERPO EN BRONCE FUNDIDO, CORTINA Y CAPERUZA EN LATON FORJADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, PRESIÓN DE TRABAJO VAPOR SATURADO (125 PSI), PRESIÓN DE TRABAJO WOG (200 PSI), TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION 125°C, CONEXION ROSCA NPT

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
32	UNIDAD	40141600

ÍTEM 33 UNIVERSAL PVC SOLDADA 1/2"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: UNIVERSAL PVC SOLDADA 1/2"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40173600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA



Código:
SG-GC-FO-02
Versión:
V01 – 2024

ACCESORIOS (UNIVERSAL) DIAMETRO 1/2" PVC PRESIÓN EXTREMO LISO SCH 40
SOLDADA DEBE CUMPLIR CON NTC 1339 Y RESOLUCION 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
33	UNIDAD	40173600

ÍTEM 34 UNIVERSAL PVC SOLDADA 1"

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: UNIVERSAL PVC SOLDADA 1"
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 40173600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ACCESORIOS (UNIVERSAL) DIAMETRO 1" PVC PRESIÓN EXTREMO LISO SCH 40
SOLDADA DEBE CUMPLIR CON NTC 1339 Y RESOLUCION 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
34	UNIDAD	40183100

ÍTEM 35 SOLDADURA PVC 1/16

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: SOLDADURA PVC 1/16
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 31201600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SOLDADURA PVC EN PRESENTACION DE 1/16, ESPECIALMENTE FORMULADA
PARA SOLDAR TUBERÍAS DE PVC.GARANTIZANDO UNIONES DE UNA SOLA PIEZA
AL MOMENTO DE SOLDAR DEBE CUMPLIR CON LA NTC 576.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
35	UNIDAD	31201600

ÍTEM 36 LIMPIADOR PVC 1/32

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: LIMPIADOR PVC 1/32
Empaque / Unidad: UNIDAD
Código UNSPSC: 31201600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SOLVENTES QUE PREPARAN LA SUPERFICIE DE PVC, EN PRESENTACION DE 1/32,
PERMITIENDO UNA MAYOR PENETRACIÓN DE LA SOLDADURA EN LOS
ACCESORIOS DEBE CUMPLIR CON LA NTC 576.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
36	UNIDAD	31201600

ÍTEM 37 CINTA TEFLON 3/4" INDUSTRIAL

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO
Producto: CINTA TEFLON 3/4" INDUSTRIAL
Empaque / Unidad: ROLLO

Código UNSPSC: 31201500

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CINTA TEFLON EN ROLLO DE 3/4" X 15 METROS SELLA FUGAS ENTRE ROSCAS EN ACCESORIOS DE ACERO, GALVANIZADO, POLIETILENO, PVC, APTO PARA TUBERIAS, LLAVES DE PASO JUNTAS DE GRIFERIA DE AGUA FRIA, CALIENTE, CALEFACCION, REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, RESISTENTE A RAYOS UV.

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
37	ROLLO	31201500

ÍTEM 38 TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO 12' 315MM

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO 12' 315MM

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40171600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TUBO PARA ALCANTARILLADO DOBLE PARED CORRUGADO, EN MATERIAL DE PVC DE DIÁMETRO DE 12" 315 MM X 6 MTS DE LARGO ACAMPANADO, DEBE CUMPLIR CON LA NTC 3722-3 Y LA RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
38	UNIDAD	40171600

ÍTEM 39 TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO 14' 355MM

IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Producto: TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO 14' 355MM

Empaque / Unidad: UNIDAD

Código UNSPSC: 40171600

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

TUBO PARA ALCANTARILLADO DOBLE PARED CORRUGADO, EN MATERIAL DE PVC DE DIÁMETRO DE 14" 355 MM X 6 MTS DE LARGO ACAMPANADO, DEBE CUMPLIR CON LA NTC 3722-3 Y LA RESOLUCIÓN 0501

Ítem	Unidad / Empaque	Código UNSPSC
39	UNIDAD	40171600

La verificación de la experiencia como criterio habilitante, se realizará teniendo en cuenta la experiencia acreditada de los proponentes en procesos iguales al de la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo definido en el pliego deben estar inscritos, en el RUP, para lo cual se deberá indicar el número de registro en este documento.

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

De acuerdo con la distribución, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las

obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

Dado en Silvania Cundinamarca a los veinticuatro días (24), días del mes septiembre de 2026



JOHAN SEBASTIAN GUTIÉRREZ RIVEROS
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL

Proyectó: Patricia A Piñeros S-Profesional asesor OPM
Reviso: Rodrigo Andrés Cipacon Jara – Contratista OPM